

## **CARIBETIC Y PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP**

### **Términos de la Convocatoria**

A continuación, se refieren los componentes de las diferentes etapas y los criterios para la selección y vinculación de las empresas sector de Software y Servicios TI participantes del Programa Asaleslerator en el Caribe.

### **Consideraciones**

- El convenio 006-2018 celebrado entre CARIBETIC y PTP, el cual tiene por objeto desarrollar un proyecto piloto basado en un modelo comercial sostenible, con el fin de generar estrategias que busquen potencializar el crecimiento del sector de software y servicios TI en la región Caribe mediante la generación de nuevas oportunidades.
- Que teniendo en cuenta que CARIBETIC tiene cobertura en toda la región Caribe, el Comité decidió ampliar la presente convocatoria a toda la región, la cual incluye los departamentos de Atlántico · Bolívar · Cesar · Córdoba · La Guajira · Magdalena · San Andrés y Providencia y Sucre, cabe anotar que la convocatoria se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla, y quienes deseen participar y estén fuera de esta ciudad deberán cubrir los gastos de traslados y estadías.
- Que el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP, en adelante el PTP, busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva la adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.
- Es por ello, que CARIBETIC con el apoyo del PTP, a través de la presente convocatoria busca fortalecer las capacidades locales de las empresas TIC seleccionadas de la Región Caribe mediante la construcción de modelos comerciales, de mercadeo y de colaboración innovadores para los empresarios que proveen productos y servicios de la economía digital. En desarrollo del presente Programa, las empresas participantes tendrán la oportunidad de adquirir competencias y capacidades para el uso efectivo de herramientas que mejoren la eficiencia interna de las empresas, de tal forma que estas reduzcan la distancia que existe en los sectores colombianos, respecto de la frontera de productividad a nivel global. Para ello y previo el cumplimiento de los requisitos definidos en la presente convocatoria, las empresas que resulten seleccionadas serán beneficiadas con una consultoría que les permitirá, con el acompañamiento de un experto, identificar oportunidades de mejora e implementar herramientas que incrementen su desempeño comercial.

## CONVOCATORIA

### Objeto

- La presente convocatoria tiene como propósito la invitación de al menostreinta (30) empresas participantes en actividades de construcción de propuesta de valor, modelos asociativos, identificación de oportunidades, y medición de desempeño. Se realizará un análisis de estas empresas y se seleccionarán al menos diez (10) las cuales firmarán un acta de compromiso para recibir asistencia técnica y gestión comercial.
- CARIBETIC y El PTP se reservan el derecho de rechazar las postulaciones de las empresas cuando la situación financiera de las mismas revele que no les permitirá atender el compromiso financiero para participar en el Programa de acuerdo con el análisis que de la información financiera de la empresa postulante haga la firma ejecutora.
- CARIBETIC y PTP realizarán actividades de difusión de la presente convocatoria, lo cual incluye la publicación de la misma en medios digitales y redes sociales, así como invitaciones a las empresas reconocidas en el sector.
- Se recibirán postulaciones de forma permanente a partir del 2 de marzo y hasta el 16 de marzo o hasta la asignación de los cupos existentes para el análisis de sus empresas. El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: [caribetic.com](http://caribetic.com) y [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co)
- Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben adjuntar en un solo archivo comprimido en formato zip y enviar la documentación señalada en la convocatoria (Documento Checklist Convocatoria), en los plazos establecidos al correo electrónico: [info@caribetic.org](mailto:info@caribetic.org) con el asunto: "Postulación a programa Asaleslerator - (Nombre de la Empresa). En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.  
Las postulaciones presentadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.
- Seleccionar al menos treinta (30) empresas para participar en los procesos de transferencia de conocimiento por medio de talleres, medición de desempeño y modelos asociativos
- Seleccionar al menos diez (10) empresas para iniciar la construcción del portafolio de servicios, diseño de plan de ventas, plan comercial, plan de mercadeo, modelo de generación integrada de oportunidades comerciales y la respectiva gestión comercial.
- Estas empresas serán conjuntamente seleccionadas por el PTP y CARIBETIC.
- Cada empresa seleccionada deberá aportar como contrapartida en dinero, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) durante los seis (6) meses de duración de la implementación del plan comercial, más IVA. El PTP asumirá el resto del

valor de la consultoría dentro del proyecto.

### Postulación de las empresas

- Las empresas que se pretendan presentar deben tener al menos un (1) año de constituidas y con un producto o servicio que demuestre ventas en el último año. Deben presentar su postulación entregando a CARIBETIC los siguientes documentos:
  - a) Formulario de postulación (Anexo 1),
  - b) Carta de compromiso con firma original (Anexo 2),
  - c) Autorización manejo de datos personales (Anexo 3)
  - d) Estados financieros del último año.
  - e) Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa cuya vigencia no supere los treinta (30) días y
  - f) Certificación del Representante Legal en el que conste que:
    - i. La empresa no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
    - ii. La empresa no tiene una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.Todos los anteriores documentos deben estar completamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal de la empresa.
- En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la empresa para presentar postulación a esta convocatoria, aportar la contrapartida mencionada, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso que resulte seleccionada la empresa.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.
- Las empresas deberán aportar su portafolio de productos y servicios actualizado, también en medios impresos o digitales, podrán anexar a su postulación la información, folletos, videos, así como informes o estudios internos o externos que consideren relevantes para destacar la naturaleza de los problemas y oportunidades que quieren enfrentar con el proyecto de intervención.
- Las postulaciones que no se presenten con la **TOTALIDAD** de la documentación exigida serán rechazadas.

### Selección de las empresas beneficiarias

- Se indica que se evaluarán las postulaciones dando aplicación al proceso de calificación y selección descrito en la presente convocatoria, desde la fecha estipulada para su presentación y en el orden de radicación de acuerdo con la fecha y hora de la presentación.

- La selección y adjudicación de los cupos abiertos para participar en el Programa se realizará teniendo en cuenta el orden de llegada, la presentación de la documentación relacionada en la presente convocatoria y el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - i) Debe ser empresa debidamente constituida como persona natural o jurídica bajo la legislación colombiana, perteneciente al sector de software y servicios TI en la región Caribe.
  - ii) La empresa deberá presentar una situación financiera sana y tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente convocatoria y en el contrato de prestación de servicios celebrado con la firma ejecutora, de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa como se muestra a continuación:

La empresa presentará los Estados Financieros y calculará el siguiente indicador financiero, aplicando la siguiente fórmula:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

- La verificación de la documentación de las empresas postuladas será realizada por la CARIBETIC en estricto orden de llegada y la selección final de las empresas beneficiarias, será realizada por CARIBETIC y PTP.
- La calificación de las propuestas estará a cargo de un Comité de selección que estará conformado por un delegado del PTP, un delegado de Caribetic, y un delegado de la empresa consultora. Este Comité se encargará de verificar si las empresas cumplen con los requisitos de selección, así como analizar los índices financieros y realizarán entrevista estructurada con cada uno de los postulantes.

### **Vinculación**

- En atención al régimen de contratación de CARIBETIC, la vinculación al Programa de las empresas que resulten seleccionadas, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre CARIBETIC y la empresa seleccionada se instrumentará a través del documento privado que definan las partes.
- Se entiende que una empresa solo estará vinculada al PROGRAMA, una vez CARIBETIC le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la carta de compromiso.
- No serán consideradas las postulaciones que: i) no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, ii) no presenten toda la documentación exigida por el PTP.

- CARIBETIC y El PTP se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que presentaron postulación.

### **Implementación del Proyecto de Intervención**

1. Propuesta de Valor
2. Portafolio de 2 productos y/o 2 servicios
3. Informe de línea base de indicadores de ventas
4. Plan de Ventas
5. Análisis sectoriales y de mercados objetivos
6. Análisis específicos de mercados
7. Formación Redes Comerciales, Integradores de soluciones y canales comerciales
8. Posicionamiento en Mercados estratégicos
9. Indicadores de gestión comercial
10. Matriz de riesgos y estrategia mitigación
11. Plan de Mercadeo
12. Implementación y puesta en productivo de los modelos.

### **Aspectos generales de la implementación del Proyecto de Intervención**

- La empresa que sea seleccionada dentro de la presente convocatoria se obliga a ejecutar todas las actividades que comprende el PROGRAMA incluida la implementación de las acciones de mejora definidas. De no cumplir con esta obligación, la empresa entiende y acepta que se encuentra obligada a pagar a CARIBETIC el monto total de los recursos pagados por concepto de consultoría por el desarrollo del programa en la empresa respectiva. A título de penalización se estipula la suma que el PTP debió asumir para el desarrollo de la consultoría. Dicha suma podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución

en mora de LA EMPRESA, de conformidad con lo establecido en la carta de compromiso (anexo 2) que se adjunta a la postulación.

- El valor de la intervención por empresa cubre todos los gastos en los que incurra CARIBETIC.
- El cobro del costo de la consultoría aportado por la empresa será responsabilidad exclusiva de CARIBETIC y el no pago oportuno por parte de la empresa implica la suspensión de las actividades correspondientes., así como la ejecución del pagaré que se firma como respaldo.
- Los documentos relacionados con el diagnóstico, el plan de mejora, la implementación de las acciones de mejora, así como el seguimiento a los indicadores de impacto, serán elaborados conjuntamente por la empresa y CARIBETIC y serán compartidos con el PTP, manteniendo la confidencialidad sobre dicha información. Para estos efectos CARIBETIC informará previamente al PTP la naturaleza confidencial de la información.
- Al finalizar la implementación de las acciones de mejora, en contraprestación al aporte realizado por el PTP, las empresas se comprometen a informar a CARIBETIC y al PTP sobre los resultados obtenidos, dentro de un (1) mes siguiente a la implementación, con el propósito de realizar un informe agregado sectorial que muestre la variación o el impacto generado al implementar las herramientas de productividad. Así mismo, la empresa se compromete a informar a CARIBETIC y al PTP sobre los resultados obtenidos a los seis (6) y doce (12) meses después de la implementación de la acción de mejora con fines estadísticos.
- Las empresas seleccionadas para desarrollar el Programa, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por CARIBETIC, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.
- Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que el PTP no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

## ANEXO 1

### CARIBETIC - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Empresa:
NIT:
Código CIU:
Dirección de la empresa:
Nombre del Representante legal:
Principales servicios que presta la empresa:
Contacto encargado de esta convocatoria:
Cargo:
Teléfono:
E-mail:

1. ¿Cuántos empleados tiene la empresa? \_\_\_\_\_ (Considere tanto fijos como temporales, sean estos vinculados directamente o a través de terceros).
2. La empresa tiene un departamento, dependencia o grupo de personas a cargo de las funciones comerciales): Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_ ¿Cuáles?: \_\_\_\_\_
3. ¿Ha adoptado algunas certificaciones? (marque con X) si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ ¿Cuáles?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles son las principales empresas competidoras en el mercado nacional con las cuales es pertinente compararse financiera y estratégicamente?:

1	
2	
3	
4	
5	Si otras, agregar filas

Mercados identificados de expansión

5. Indique algunos de los proyectos de mejoramiento e innovación, en los cuales ha trabajado la empresa, en los tres últimos años.

N°	Proyecto de mejoramiento e innovación
1	
2	
3	
4	Si otros, agregar filas

6. ¿La empresa exporta actualmente o lo ha hecho en los últimos 5 años?  
SI: \_\_\_ No: \_\_\_ Mercados: \_\_\_\_\_
7. ¿La empresa o alguno de sus directivos en representación directa de la empresa ha realizado alguna formación exportadora? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Cuál? \_\_\_\_\_
8. ¿Su empresa posee o está diseñando un plan exportador? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ (Si lo tiene, favor enviar adjunto su plan exportador)
9. ¿Ha participado antes en algún programa/proyecto impulsado por el PTP? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_
10. ¿Tendrán disponibilidad necesaria para formación y acompañamiento de las actividades de consultoría de la empresa y llegado caso desplazarse a Barranquilla para tomar el entrenamiento?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
11. ¿Para el desarrollo de la fase I y Fase II (Diagnostico y elaboración de plan de acción) la empresa tiene disponibilidad de asignar diferentes recursos humanos y suministrar información para completa elaboración del proceso durante todo el proceso de consultoría?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### CARIBETIC - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP

#### CARTA DE COMPROMISO

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXX**, actuando en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXX**, sociedad domiciliada en la ciudad de **XXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT **XXXXXXXXXX**, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará **LA EMPRESA**, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de **CARIBETIC**, quien actúa como ADMINISTRADOR del PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, en adelante **PTP**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 y el Convenio Interadministrativo N° 006 de 2018 en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

1. El convenio 006-2018 celebrado entre CARIBETIC y PTP, el cual tiene por objeto desarrollar un proyecto piloto basado en un modelo comercial sostenible, con el fin de generar estrategias que busquen potencializar el crecimiento del sector de software y servicios TI en la región Caribe mediante la generación de nuevas oportunidades.
2. Que el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP, en adelante el PTP, busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva la adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.
3. Es por ello, que CARIBETIC con el apoyo del PTP, a través de la presente convocatoria busca fortalecer las capacidades locales de las empresas TIC seleccionadas del departamento del Caribe, mediante la construcción de modelos comerciales, de mercadeo y de colaboración innovadores para los empresarios que proveen productos y servicios de la economía digital. En desarrollo del presente Programa, las empresas participantes tendrán la oportunidad de adquirir competencias y capacidades para el uso efectivo de herramientas que mejoren la eficiencia interna de las empresas, de tal forma que estas reduzcan la distancia que existe en los sectores colombianos, respecto de la frontera de productividad a nivel global. Para ello y previo el cumplimiento de los requisitos definidos en la presente convocatoria, las empresas que resulten seleccionadas serán beneficiadas con una consultoría que les permitirá, con el acompañamiento de un experto, identificar oportunidades de mejora e implementar herramientas que incrementen su desempeño comercial.
- 3 **Que LA EMPRESA previamente consultó y aceptó los términos y condiciones establecidas por el CARIETIC Y PTP en la convocatoria publicada para acceder a la consultoría ofrecida dentro del programa.**

- 4 **Que en el evento que LA EMPRESA resulte seleccionada, con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, LA EMPRESA manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de CARIBETIC Y PTP, de conformidad con las siguientes:**

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, en el marco de ejecución del programa de **Productividad en Empresas de Servicios**, LA EMPRESA se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de CARIBETIC Y EL PTP a:

1. **Acompañar a la CARIBETIC en el desarrollo de la consultoría, adelantando las actividades delegadas por la firma, así como suministrar toda la información requerida por ésta para conseguir los objetivos de la consultoría.**
2. **Designar el equipo de trabajo propuesto en el formulario de postulación, conformado por los profesionales de las calidades propuestas y la dedicación en tiempo ofrecida.**
3. **Reconocer y pagar la contrapartida a CARIBETIC en cuantía total de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) incluido IVA, de acuerdo con las condiciones del contrato de prestación de servicios a celebrarse con la CARIBETIC. Este valor será cancelado durante los 6 meses de implementación del plan comercial, en sumas mensuales equivalentes a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00).**
4. **Implementar las acciones de mejora seleccionadas conjuntamente con la CARIBETIC.**
5. Informar al PTP y a CARIBETIC sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de realizar un informe agregado sectorial que muestre la variación o el impacto generado al implementar las herramientas de productividad. Así como informar al PTP sobre los resultados obtenidos a los seis (6) y doce (12) meses de la implementación de la acción de mejora con fines estadísticos para el PTP.

**PARÁGRAFO:** El desarrollo de las actividades requeridas para apoyar la ejecución del Programa de Productividad en Empresas de Servicios, se ejecutará por parte de CARIBETIC con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva, utilizando sus propios medios y asumiendo todos los riesgos que se puedan presentar en desarrollo de la misma, sin que exista relación laboral, comercial o técnica entre CARIBETIC Y PTP.

**SEGUNDA.-** La presente carta de compromiso será irrevocable y su entrada en vigencia se encuentra condicionada a que LA EMPRESA sea seleccionada para ser beneficiaria del Programa.

**Una vez entre en vigencia la carta de compromiso, ésta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución de las actividades que componen la consultoría que se desarrollará con la EMPRESA.**

**TERCERA.-** LA EMPRESA en caso de no ejecutar totalmente las obligaciones contenidas en la cláusula primera del presente documento, **se compromete** a pagar incondicionalmente, a la orden de CARIBETIC, a título de penalización, la suma que el PTP debió asumir para el desarrollo de la consultoría. Dicha suma podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución en mora de LA EMPRESA.

Lo anterior, sin perjuicio de que CARIBETIC pueda exigir adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del incumplimiento de esta CARTA DE COMPROMISO, y sin que se extinga por ello la obligación principal.

**CUARTA.- MERITO EJECUTIVO:** Para todos los efectos legales el presente instrumento presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma por LA EMPRESA en la ciudad de BARRANQUILLA., en original, el xxx del mes de xxx de 2018.

**POR LA EMPRESA**

**Firma:** \_\_\_\_\_

Nombre Completo:  
Cédula:

### ANEXO 3

#### VALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES

Yo, \_\_\_\_\_ autorizo de manera conjunta o separada a CARIBETIC y/o al Programa de Transformación Productiva (en adelante el PTP), para que en cumplimiento de las normas en materia del derecho al “Habeas Data” en Colombia, recolecte (n), trate (n) y circule (n) mis datos personales.

Declaro que entiendo que esta información será utilizada para el desarrollo del objeto de un proyecto piloto basado en un modelo comercial sostenible, con el fin de generar estrategias que busquen potencializar el crecimiento del sector de software y servicios TI en la región Caribe mediante la generación de nuevas oportunidades, dicha información podrá ser procesada, recolectada, almacenada, usada, actualizada, transmitida, puesta en circulación y en general, se le podrá aplicar cualquier tipo de tratamiento conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

Conozco que la finalidad del tratamiento de la información es servir como medio para la ejecución de cualquier tipo de relación vinculada con las actividades enunciadas en el párrafo anterior, así como el mantenimiento de vínculos comerciales y por lo tanto, mis datos podrán ser entregados a terceros aliados, derivándose esta actividad de los posibles vínculos existentes o por existir con CARIBETIC y/o el PTP.

Conozco que puedo solicitar mi negativa frente a esta autorización en cualquier momento después de haberla otorgado, así como mis derechos y deberes como titular de los datos personales.

Manifiesto conocer que CARIBETIC y/o el PTP, de manera conjunta o separada en el manejo de datos personales aplica (n) los controles exigidos por las reservas comercial y bancaria a las cuales se encuentran sujetas sus operaciones, así como las disposiciones en materia de protección de datos personales que resulten aplicables.

Finalmente, conozco sobre la existencia de las Políticas de Tratamiento de Protección de Datos personales, y se me ha explicado que cualquier reclamación en esta materia, podrá ser presentada y tramitada en los términos de las mismas, que pueden ser ubicadas en la Página Web [caribetic.com](http://caribetic.com) y [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co)

\_\_\_\_\_  
Firma